

C.A. de Talca

Talca, diecisiete de marzo de dos mil veintidós.

Visto:

Atendido lo indicado por el Juzgado de Policía Local de San Rafael y por la señora alcaldesa de dicha comuna, **SE ACCEDE** a la modificación solicitada, en relación al horario de atención de público de funcionamiento del tribunal, y de audiencias de la juez, quedando fijado de la siguiente manera:

Horario de atención de público:

lunes a viernes de 8.30 a 14:00 horas.

Horario de funcionamiento del tribunal:

- Lunes a jueves de 8.30 a 17.30 horas.

- Viernes de 8.30 horas a 16.30 horas.

Horario de audiencias de la señora Juez:

Lunes, miércoles y jueves de 10.00 horas a 13.00 horas.

Comuníquese al Juzgado de Policía Local de San Rafael y a la municipalidad respectiva.

Vuelva la causa al archivo.

NºPleno Y Otros Adm-193-2012.



Pronunciado por la Sala de Pleno de la Corte de Apelaciones de Talca integrada por Ministro Presidente Gerardo Favio Bernales R., Los Ministros (As) Rodrigo Biel M., Moises Olivero Muñoz C., Carlos Carrillo G., Jeannette Scarlett Valdés S. y Ministro Suplente Wilfredo Urrutia G. Talca, diecisiete de marzo de dos mil veintidós.

En Talca, a diecisiete de marzo de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 05 de septiembre de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.